



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI

- Viernes, 18 de Octubre de 2002

- Número 3.922

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2405.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2002.

Secretaría General

2406.- Acuerdo del Tribunal designado para el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, relativo a celebración del primer ejercicio de la oposición.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2407.- Lista de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, por el sistema de concurso de méritos.

2408.- Lista de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrador Jefe del Almacén General, por el sistema de concurso de méritos.

2409.- Lista de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Maestro de Pintura, por el sistema de concurso de méritos.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

2410.- Orden n.º 3540 del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad relativa a concesión de subvenciones, Asociación Juvenil Salle Joven y otros.

Consejería de Cultura (Viceconsejería de Deportes-Área de Deportes Náuticos)

2411.- Bases de la convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica clase "A".

2412.- Bases de la convocatoria para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica clase "B".

2413.- Bases de la convocatoria para la celebración del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

2414.- Bases de la convocatoria para la celebración del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Embarcación de Recreo.

2415.- Bases de la convocatoria para la celebración del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Yate.

2416.- Bases de la convocatoria para la celebración del examen teórico para la obtención del título de Capitán de Yate.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

2417.- Orden número 1144 del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer relativa a Bases del II Concurso de Pintura "Mujer y Arte".

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

2418.- Información pública licencia apertura por ampliación de la actividad y traslado al local sito en Calle Miguel Zazo, número 27, bajo derecha.

Consejería de Medio Ambiente (Contaminación Ambiental)

2419.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a procedimiento ordinario número 86/02, seguido a instancias de D. José Manuel García-Prieto Hueto.

Proyecto Melilla, S.A.

2420.- Emplazamiento en procedimiento ordinario n.º 82/01, interpuesto por D. Juan González Ley.

2421.- Notificación a D.ª Subida Al-Lai Mohamed.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

2422.- Notificación resolución exptes. sancionadores, L. Charrik y otros.

2423.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, M. Loukili y otros.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**Delegación del Gobierno en Melilla
(Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales)**
2424.- Depósito de estatutos de la Asociación Profesional denominada "Asociación de Docentes Interinos de Melilla, siglas A.D.I.M. (ADIM).

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla
2425.- Notificación actas de liquidación AL-26/02, AL-27/02, AL-28/02 y acta de infracción AIS-118/02, Gerlach Enterprises S.L.U.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación Provincial Ministerio de Economía y Hacienda de Melilla
2426.- Subasta vehículos y embarcación "Zodiac".
**Agencia Tributaria
(Administración de Aduanas de Melilla)**
2427.- Notificación por comparecencia en relación expte. IAC-150/00, Jamal Mohamed Mohamedi.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS
Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**
2428.- Notificación resolución exptes. sancionador n.º 2002/1557, Tarek Butamar Al-Laz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1
2429.- Emplazamiento en proced. divorcio contencioso n.º 208/02, Abderrahim Bourda.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2
2430.- Notificación en proced. Juicio Ejecutivo n.º 114/99, José Ricardo Asensi Velasco.

Juzgado de Instrucción n.º 3
2431.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 277/02, Hadda Chemllal.

2432.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 258/02, Touria Ahallal.

2433.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 260/02, Yahya Nahyoub.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4
2434.- Notificación en proced. ordinario número 268/01, Abdelhakim Albanyahyati y Electrodomésticos, Aluminios y Puertas Melilla, S.A.

**Audiencia Provincial de Málaga
(Sección Séptima de Melilla)**
2435.- Notificación en rollo de apelación civil número 79/01, dimanante de autos de J. menor cuantía número 227/00, Hanane Arroucou.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla
2436.- Contrarrequisitoria en procedimiento sumario 26/12/01, Fuat Mustafa Oukada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2405.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia recaída en Juicio Ordinario 6/2002, promovido por la Ciudad Autónoma contra la Cooperativa Nudo Llanos, en reclamación de cantidad.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, resolviendo recurso de apelación presentado por D.ª Gema Viñas del Castillo y otros contra Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 512/2001, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Lorenzo Fernández.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por el que se resuelve recurso de Casación para la unificación de doctrina (Recurso número 3774/2001).

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 82/2001, interpuesto por D. Juan González Ley contra la Ciudad Autónoma.

* Inicio expediente responsabilidad patrimonial formulado por D.ª Malika Mimun Mohamed.

* Aprobación Convenio Marco de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada.

* Aprobación propuesta Consejero de Cultura en relación con expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D.ª Malika Mimon Mohamed.

* Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial en relación con inicio de trámites para cesión temporal de uso de actuales dependencias del IBI a la Cruz Roja Española.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, bloque 19, portal 2-1.º A.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Patio Sevilla, portal 6, 2.ª planta, frente.

* Aprobación Convenio con Centro Asistencial para financiación obras de remodelación del anti-

guo Pabellón de Niñas para su conversión en Residencia de Ancianas.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario del Consejo.

SECRETARÍA GENERAL
ANUNCIO

2406.- El Tribunal designado por Orden 0358 de 21 de agosto, para actuar en el proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, funcionario grupo B, en sesión celebrada el día diez y seis de octubre de dos mil dos, acordó, de conformidad con las bases 5.2 y 7.1.2, de las generales aprobadas para regir dicho proceso, fijar la fecha, hora y lugar en que se procederá a la celebración del primer examen de la oposición, resolviéndose que éste tenga lugar el día siete de noviembre, a las nueve treinta horas, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 16 de octubre de 2002.

El Secretario del Tribunal.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2407.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0427, de fecha 3 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	24742858X	Alvarez Graset, Ana María
2	45270307M	Bagdad Salah, Salah
3	45270692E	Castillo Romero, José Antonio
4	52581711P	Cordero García, María Antonia
5	45260531G	Jódar Criado, Francisca
6	45279587Q	Rodríguez Rivera, Encarnación
7	45276754N	Santos Anaya, María Teresa
8	45274733S	Torres Pérez, Carmen

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto

en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

2408.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0428, de fecha 3 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Administrador Jefe del almacén General, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	14556410D	Cruz Barberán, Enrique
2	45277221L	Fernández Ruiz, Antonio Jesús
3	45269624N	Martín del Pino, José Juan

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45267592G	Garzón Luque, José Francisco
-----------	------------------------------

Motivo exclusión: Renuncia del interesado en tiempo y forma

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

2409.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0411, de fecha 3 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Maestro de Pintura, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre
1	45270829K	Canela Fernández, Miguel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

2410.- El Excm. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3540, de 8 de octubre de 2002 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista propuesta presentada el día de la fecha por la Comisión de Evaluación, Control y Seguimiento, nombrada por Orden número 3020 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de 26 de agosto de 2002, de acuerdo con el artículo séptimo de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Institucionales para Entidades o Centros con ámbito de actuación en Melilla, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2002, para llevar a cabo la valoración de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de valoración establecidos en el artículo quinto de la misma.

VENGO EN DISPONER se concedan las siguientes subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente al pago de las mismas según Informe de Intervención, núm. de operación 200200005962, de 15 de febrero de 2002:

Nº.EX.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	CANT. SUBVENCIONADA
1/2002	ASOCIACIÓN JUVENIL SALLE JOVEN	G 52005964	3.000,00 €
2/2002	ESCLAVAS DE INMACULADA NIÑA "DIVINA INFANTITA"	G 29903481	25.557,92 €
3/2002	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G 28197564	12.000,00 €
4/2002	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	Q 2900144 C	10.792,91 €
5/2002	SANTA LUISA DE MARILLAC	G 29950029	0,00 €
6/2002	ASOCIACIÓN CULTURAL SUMMA ARTIS A.C.S.A.	G 52000528	7.778,82 €
7/2002	VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	G 29954716	9.773,60 €
8/2002	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA	G 52006210	9.105,00 €
9/2002	ASOCIACIÓN MELILLENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN	G 52005840	5.000,00 €
10/2002	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE MELILLA	G 29960481	4.700,63 €
11/2002	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G 29957495	20.887,68 €
12/2002	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MELILLA	G 29962412	10.318,00 €
13/2002	ASOCIACIÓN LEONARDO	G 52005873	0,00 €
14/2002	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	G 52005154	2.500,00 €
15/2002	ASOCIACIÓN MELILLENSE PRO DISCAPACITADOS ASPANIES-FEAPS	G 29950813	1.322,23 €
16/2008	VOLUNTARIADO ISLÁMICO DE ACCIÓN SOCIAL V.I.A.S.	G 29962511	6.000,00 €,
TOTAL			128.736,79

La Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN JUVENIL SALLE JOVEN	Biblioteca para inmigrantes
ESCLAVAS DE INMACULADA NIÑA "DIVINA INFANTITA"	Gastos de mantenimiento actividades
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Mantenimiento de actividades del centro
RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	Formación de jóvenes empleadas de hogar
ASOCIACIÓN CULTURAL SUMMA ARTIS A.C.S.A.	Gastos de mobiliario y adquisición de equipo multimedia
VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	Intervención y Actividades en el Centro Penitenciario
VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA	Contratación de un colaborador a media jornada
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN	Programa de rehabilitación de jugadores patológicos

ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE MELILLA	Dotación de equipamiento
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	Mantenimiento del Centro de Atención
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MELILLA	Adquisición de plataforma elevadora.
COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	Participación en las actividades del CERMI estatal
ASOCIACIÓN MELILLENSE PRO DISCAPACITADOS ASPANIES-FEAPS	Adquisición de una fotocopiadora
VOLUNTARIADO ISLÁMICO DE ACCIÓN SOCIAL V.I.A.S.	Adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> • Un PC • Una Impresora • Fax y Escáner • Fotocopiadora y • Dos cámaras fotográficas.

Motivos de denegación de la subvención:

ENTIDAD	CAUSA DENEGACIÓN
SANTA LUISA DE MARILLAC	Actividad ya subvencionada por la Consejería
ASOCIACIÓN LEONARDO	Actividad ya subvencionada por la Consejería

Se establece como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2003, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y dese traslado a los interesados.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artº 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 Y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 10 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO Y FESTEJOS
VICECONSEJERÍA DE DEPORTE -
ÁREA DE DEPORTES NÁUTICOS
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA
"A"

2411.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de Marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.457 de fecha 8 de Octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de Marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 4 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de Marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002) y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende

a 36,06€ y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de Noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José Enrique Rielo Segura

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz.

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Haya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José García Criado

D.ª M.ª del Pilar Gutiérrez Ramón

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A"

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos, n.º 2.457 de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de Fecha 11 de Octubre de 2002.

En a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO Y FESTEJOS
VICECONSEJERÍA DE DEPORTE -
ÁREA DE DEPORTES NÁUTICOS
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA
"B"

2412.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de Marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.457 de fecha 8 de Octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de Marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 4 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de Marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002) y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presenta-

rán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 35,05€ y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de Noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José Enrique Rielo Segura

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz.

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Haya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José García Criado

D.ª Isabel Hóyo Bernal

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser

impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica. "B"

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos, n.º 2.457 de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de Fecha 11 de Octubre de 2002.

En _____ a _____ de _____ de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO Y FESTEJOS
VICECONSEJERÍA DE DEPORTE - ÁREA DE
DEPORTES NÁUTICOS
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PATRÓN PARA NAVEGACIÓN
BÁSICA

2413.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.458 de fecha 8 de Octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformi-

dad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 13 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de Junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/7/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/1/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 30,05 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón
 Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero
 Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
 D. Julio Caro Sánchez
 D. Francisco Sanz García
 D. José Enrique Rielo Segura
 D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa.
 Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo.
 Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu
 D. Wenceslao Santos García.
 D. Joaquín Coto Ugalde
 D. José García Criado
 D.ª M.ª del Pilar Gutiérrez Ramón

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Depor-

tes, Turismo y Festejos de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de fecha 11 de Octubre de 2002.

En , a de de 2002.
 Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y FESTEJOS VICECONSEJERÍA DE DEPORTE - ÁREA DE DEPORTES Náuticos EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (P.E.R.)

2414.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.458 de fecha 8 de octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 13 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. C.P. 52001 Melilla.

bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 36,06 €. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José Enrique Rielo Segura

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Wenceslao Santos García.

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José García Criado

D.ª Isabel Hoyo Bernal

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria,

podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla. Teléfono: 952699225.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de fecha 11 de Octubre de 2002.

En , a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO Y FESTEJOS
VICECONSEJERÍA DE DEPORTE -
ÁREA DE DEPORTES Náuticos
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

2415.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.458 de fecha 8 de Octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de

Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 16 y 17 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo I), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 42,07€ y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de Noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José Enrique Rielo Segura

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz.

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. José García Criado

D.ª Isabel Hoyo Bernal

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrá dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de Fecha 11 de Octubre de 2002.

En , a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 16/12/2002. De 17 a 19 horas. Navegación.

Día 17/12/2002. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

**CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO Y FESTEJOS
VICECONSEJERÍA DE DEPORTE -
ÁREA DE DEPORTES
NÁUTICOS**

**EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE CAPITÁN DE YATE**

2416.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 2.458 de fecha 8 de Octubre de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de las pruebas teórica para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 11 y 12 de Diciembre de 2002 en la Casa del Mar, en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo I), dirigida al Consejero

de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 48,08€ y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de Noviembre de 2002.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. José Luis Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José Enrique Rielo Segura

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz.

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José García Criado

D.ª M.ª del Pilar Gutiérrez Ramón

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de Fecha 11 de Octubre de 2002.

En , a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 11/12/2002. De 10 a 13 horas. 1ª ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18'30 horas. Teoría del Buque.

De 19 a 20 horas. Navegación.

Día 12/12/2002. De 10 a 13 horas. 2º ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18 horas. Meteorología.

De 18'30 a 19 horas. Inglés escrito.

De 19'15 a 20 horas. Inglés oral.

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL II CONCURSO DE PINTURA "MUJER Y ARTE"

2417.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden inscrita con el número 1144, de 20 de septiembre de 2002, ha adoptado la siguiente resolución:

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el II Concurso de Pintura "MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2. TÉCNICA: Será libre.

3. TEMA: Mujer y en todo caso original.

4. TAMAÑO: La mancha útil será de 50 x 50 cm. como mínimo y 2 x 2 m. como máximo.

5. NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6. PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera como mínimo.

7. PRESELECCIÓN: Un jurado realizará una preselección de las obras presentadas.

8. LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Gral. Prim, 2. - 52001 - Melilla.

9. IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

10. PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 15 de febrero del año 2003.

11. EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará en una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.

12. **PRÉMIOS:** Este II Concurso de Pintura "Mujer y Arte", está dotado con un premio de 1.800 Euros y diploma acreditativo. Asimismo el Jurado quedará facultado para conceder un accésit de 600 Euros, con su correspondiente diploma acreditativo, pudiendo también recomendar a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su calidad. El cuadro o cuadros premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

13. **JURADO.** El Jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, que hará pública su composición. El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso sí, a su juicio, las obras presentadas carecieran de valor artístico que consideren imprescindible. Asimismo estará facultado para dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases.

14. **DEVOLUCIÓN:** Los cuadros enviados por conducto de Agencias serán devueltos por el mismo medio, con portes a cargo del autor, una vez concluida la exposición recogida en la base 10. Los entregados personalmente podrán ser retirados contra la presencia del debido justificante. Sí, transcurrido el plazo no hubieran sido retirados la Ciudad Autónoma los depositará en un lugar seguro, pero no se hace responsable del deterioro o pérdida. Si transcurridos tres meses desde que concluya la exposición los cuadros no hubieran sido recogidos o, en su caso, reclamados, pasarán automáticamente a la Ciudad Autónoma de Melilla, sin derecho a contraprestación.

15. **ACEPTACIÓN.** El tomar parte en este II Concurso "Mujer y Arte", lleva implícita la total aceptación de estas bases".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 2 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2418.- Vista la petición formulada por AGROMELILLA, S.L., solicitando licencia de apertura por ampliación de la actividad y traslado al local situado en la C/. Miguel Zazo, n.º 27, bajo, derecha, dedicado a "Venta mayor y menor de productos agrícolas, ganadería y jardinería" y para dar cumpli-

miento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 10 de Octubre de 2002.

La Jefa del Negociado.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

2419.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 04/10/02, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- Igualmente, el Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone ante el mismo, como recurridos, acordándose aceptar dicho ofrecimiento y personarse en el Procedimiento Ordinario n.º 86/2002, seguidos a instancias de D. José Manuel García-Prieto Huetto contra esta Ciudad Autónoma, designándose a tal efecto al Letrado responsable del Servicio Contencioso-Administrativo, D. Francisco Madrid Heredia, y a la Procuradora de los Tribunales D.ª Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad".

RESOLUCIÓN RECURRIDA: Orden de la Consejería de Medio Ambiente núm. 295, de fecha 04/04/02, por la que se da por finalizado el procedimiento de adopción de medidas correctoras seguido a la empresa Gaselec en el expediente núm. 32/99-S.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico Acctal. de Medio Ambiente.

PROYECTO MELILLA, S.A.

Consejo de Gobierno día 11 de Octubre de 2002

2420.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día de hoy, queda

enterado de emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, acordando la personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 82/2001, interpuesto por D. Juan González Ley contra Ciudad Autónoma de Melilla, designándose a estos efectos a D. Antonio Tastet Díaz y a D. Manuel Manosalbas Gómez, respectivamente, lo que se hace público para posibles interesados.

Melilla, 11 de Octubre de 2002.

El Secretario del Consejo.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACIÓN

2421.- Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D.ª SUBIDA AL-LAL MOHAMED, con N.I.F. 45.286.523-Y que:

VISTO

1.º) El expediente de SUBIDA AL-LAL MOHAMED, con N.I.F. 45.286.523-Y, y n.º de ref. 56 FP y en particular, la solicitud que presentó con fecha 09/01/97 para optar a la adjudicación de Naves del Polígono Industrial SÉPES.

2.º) El informe que eleva el Sr. Gerente de Proyecto Melilla, S.A., resultado de la inspección realizada con fecha 03/04/02, al beneficiario citado, de acuerdo con lo previsto en el compromiso adquirido.

CONSIDERANDO

1.º) Que Proyecto Melilla, S.A. adjudicó la nave C-18 en relación a la generación de DOS puestos de trabajo.

2.º) Que el informe de inspección citado, señala un incumplimiento por la no presentación de la documentación solicitada, en el plazo de quince días concedido por el Consejo de Administración en la reunión del 03/07/02.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO MELILLA, S.A. en sesión celebrada el 13/09/02,

ACUERDA

1.º) Proceder a la incautación del aval presentado en su día, en garantía del cumplimiento de tal compromiso, todo sin perjuicio de otras actuaciones judiciales, civiles o penales, que esta empresa pública pudiera emprender en defensa de sus intereses.

2.º) Se advierta al interesado que contra este Acuerdo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 12 ex-

traordinario de 29 de Mayo de 1996), podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo, previo al contencioso administrativo. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Melilla, a 15 de Octubre de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

2422.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de Septiembre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040263336	L CHARRIK	X0874566Z	MELILLA	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040255480	D EL OUARDI	X1111416X	MELILLA	20-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040263282	Y MOHAND	X1258567F	MELILLA	22-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040262502	M AAMMI	X1790664E	MELILLA	06-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040263191	S AMJAHIO	X2313123J	MELILLA	12-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040264055	A MOHAMED	45276163	MELILLA	20-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040259369	A MOHAMED	45282195	MELILLA	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040261972	H MEHAMED	45290397	MELILLA	13-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040260943	N SELAM	45297570	MELILLA	24-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040261145	J GONZALEZ	45306992	MELILLA	10-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260463	B LAHRAOUI	45314860	MELILLA	12-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040264020	J SANCHEZ	54095244	MELILLA	14-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2423.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de Septiembre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040264195	M LOUKILI	X2486228C	S BOI DE LLOB	12-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255698	A HAKIM	X3304274W	TERRASSA	08-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255728	R BOUSSALAM	X2673565E	VIC	13-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040265539	E TAHRIQUI	X3118632Q	VIC	07-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040265527	M GOURADA	X1347388W	TALAYUELA	07-08-2002	225,00		RDL 339/90	060.1
520040263087	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040263105	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	23-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040267410	A DRTEGA	45299320	MELILLA	03-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040265928	D ORIS	45304036	MELILLA	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040262812	A CASTILLO	45306426	MELILLA	20-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270018	S MOREND	45306518	MELILLA	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040258821	S MOHAMED	45307454	MELILLA	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.1

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
DEPÓSITOS DE ESTATUTOS
EXPEDIENTE 52/81

ANUNCIO

2424.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, han sido depositados los estatutos de la asociación profesional denominada: "ASOCIACIÓN DE DOCENTES INTERINOS DE MELILLA, siglas A.D.I.M (adim)", cuyo ámbito es; Territorial: Melilla; Profesional: Docentes, sean cuales fueran sus especialidades; siendo los firmantes del acta de constitución: JESÚS ZAN LOPEZ; DOMINGO JESÚS CANO PEREIRA; JOSÉ A. SÁNCHEZ OJEDA; JOSÉ M.ª ROMANO FUENTES; ANTONIO BARÓN Y CRISTINA TEJA DA.

Melilla, a 10 de Octubre de 2002.

El Jefe de Sección. José Luis Ruíz Abad.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
NOTIFICACIÓN EMPRESAS RESPONSABLES
RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN
Y/O INFRACCIÓN

2425.- Núm. Acta Liquidación, AL-26/02, Fecha acta, 16/9/02, Nombre sujeto responsable, Gerlach Enterprises, S.L.U., NIF/CIF, B-52004223, Domicilio, Carretera Farhana, n.º 44 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 1702,98€, Acta Infracción, AIS-118/02, Materia, Seguridad Social.

Núm. Acta Liquidación, AL-27/02, Fecha acta, 16/9/02, Nombre sujeto responsable, Gerlach Enterprises, S.L.U., NIF/CIF, B-52004223, Domicilio, Carretera Farhana, n.º 44 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 1017,60€, Acta Infracción, AIS-118/02, Materia, Seguridad Social.

Núm. Acta Liquidación, AL-28/02, Fecha acta, 16/9/02, Nombre sujeto responsable, Gerlach Enterprises, S.L.U., NIF/CIF, B-52004223, Domicilio, Carretera Farhana, n.º 44 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 99,10€, Acta Infracción, AIS-118/02, Materia, Seguridad Social.

Núm. Acta Liquidación, AIS-118/02, Fecha acta, 16/9/02, Nombre sujeto responsable, Gerlach Enterprises, S.L.U., NIF/CIF, B-52004223, Domicilio, Carretera Farhana, n.º 44 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 3906,76€, Acta Liquidación, Si, AL-26/02, AL-27/02, AL-28/02, Materia, Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar

escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.
Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA
PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
2426.- Subasta Vehículos y Embarcación
"Zodiac"

Día: 7 de Noviembre de 2002 a las 10 horas.
Lugar: Cámara de Comercio, C/. Cervantes, n.º 7.

Información y Condiciones: Delegación de Economía y Hacienda, C/. Teniente Aguilar de Mera, s/n. y Paseo Marítimo, n.º 12. Melilla.

Teléfono 95 269 07 53 y 95 269 07 51.

Exposición: 5 y 6 de Noviembre.

www.mir.es/pnd/doc/fondo/fondo.htm

La Delegada de Economía y Hacienda.

Amelia Fernández Vázquez.

AGENCIA TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

2427.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: D. JAMAL MOHAMED MOHAMED

IDENTIFICACIÓN: 45.284.441-V

ÚLTIMO DOMICILIO: C/. CORONELES DE LA CASA, NÚM. 1: 52005 MELILLA.

ASUNTO: Notificación del acuerdo de anulación del expediente por infracción administrativa de contrabando núm. 150/00.

PROCEDIMIENTO: Infracción Administrativa de Contrabando número 150/00 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 3 de Octubre de 2002

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de Melilla, Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS

PALMAS

NOTIFICACIÓN

2428.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la RESOLUCIÓN de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número Expediente, 2002/1557, Nombre y Apellidos del Sancionado, Tarek Butamar Al-Laz, Cuantía, 75.000, Norma Infringida, 1.

CLAVE DE NORMAS

1-Ley Orgánica 1/92 de 21.02.92 (BOE 22.02.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.-

Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.01.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 BOE 12.01.2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Septiembre de 2002.

El Secretario General.

Francisco Javier Arroyo Navarro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 208/2002

2429.- Parte Demandante: Mimona Lahabib Mohamed.

Parte Demandada: Abderrahim Bourda.

En virtud de acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Abderrahim Bourda a fin de que en el plazo de Veinte días comparezca en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Abderrahim Bourda, expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2002.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2430.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º

En Melilla, a tres de Octubre de dos mil dos.

El Sr. D. Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 114/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Fausto Mas Calabuig representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y bajo la dirección del Letrado Sin Profesional Asignado, y de otra como

demandado D. Ricardo Asensi Velasco que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor, por virtud del título que sirvió de base al Auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en auto de veinticuatro de abril de dos mil dos, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para Sentencia, con citación sólo del ejecutante.

SEGUNDO.- En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el n.º 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el deudor transcurrir el término por el que fue citado de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar Sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Ricardo Asensi Velasco hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a D. Fausto Mas Calabuig de la cantidad de mil ciento setenta y cinco de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Ricardo Asensi Velasco, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla, a 3 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 277/2002

EDICTO

2431.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 277 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de Septiembre de dos mil dos.

Vistos por mí, Don Luis Miguel Alvarez Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de Juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el n.º 277/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciado Hadda Chemlal, nacida en Farhana (Marruecos) el día 13 de marzo de 1953, con NIE X-1563313.

FALLO: Que debo condenar a Hadda Chemlal como autora de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de DIEZ días de multa con una cuota diaria de CUATRO euros, con arresto sustitutorio en caso de impago, y declarando las costas del procedimiento a cargo del denunciado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes, a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hadda Chemlal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Octubre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 258/2002

EDICTO

2432.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 258 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 25 de Septiembre de dos mil dos.

Vistos por mí, D. Luis Miguel Alvarez Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 258/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciado Elías Jose López Varela, nacido en Melilla, el día 10 de Marzo de 1954, hijo de Elías y Ramona, con domicilio en la calle García Morato n.º 26.

FALLO: Que debo absolver a Elías José López Varela como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del C.P. y declarando las costas del Procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Touria Ahallal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Octubre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 260/2002

EDICTO

2433.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 260/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 25 de Septiembre de dos mil dos.

Vistos por mí D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 260/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra parte, como denunciado Yahia Mahyoub, nacido en Oujda (Ma-

ruecos) el día 1 de 2 de 1983, hijo de Mohamed y Fatna, sin domicilio y Tarjeta de residencia X-3444924-F.

FALLO: Que debo absolver a Yahia Mahyoub como autor de una falta de coacciones del artículo 620 del C.P. y declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yahya Nahyoub, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Octubre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

2434.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 268/2001

En Melilla, a veintitres de Mayo de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 268/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Asesoría Fiscal Melillense S.A. con Procurador D.ª Concepción Suárez Morán y Letrado D. Antonio Gallardo Azor, y de otra como demandado D. Abdelhakim Albanyahyati y Electrodomésticos, Aluminios y Puertas Melilla S.L. con Procurador Sin Profesional Asignado, y Letrado Sin Profesional Asignado, sobre Procedimiento Ordinario, y,

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Suárez Morán, en nombre y

representación de Asesoría Fiscal Melillense, S.A., contra los demandados D. Abdelhakim Albanyahyati y Electrodomésticos, Aluminios y Puertas Melilla, S.A. ambos en situación procesal de rebeldía, debo realizar y realizo los pronunciamientos siguientes:

1. Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 31 de marzo de 1995, que vinculaba a la actora y demandados respecto del local ubicado en la planta baja del edificio sito en el Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n., de esta capital (fincal registral 12.197).

2. Decretar el desahucio de los demandados del reseñado local, condenándoles a dejar el mismo libre y a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si no lo verificaren.

3. Condenar a dichos demandados a pagar, solidariamente, a la entidad actora la cantidad de Diecisiete mil ciento cuarenta y tres con quince (17.143,15) Euros, más el interés legal correspondiente del importe de la renta mensual, computado desde el momento en que se produjeron cada uno de los impagos.

4. Imponer a los demandados referidos el pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de Cinco Días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados D. Abdelhakim Albanyahyati y Electrodomésticos, Aluminios y Puertas Melilla, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 8 de Octubre de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2435.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 79/01 dimanante de autos del juicio Menor Cuantía n.º 227/00, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º cuatro de esta Ciudad, ha recaído resolución que contienen entre otros los siguientes particulares: "En Melilla a

4 de Octubre de 2002. Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio menor cuantía 227/00 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º cuatro de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por Farid Mohamed Mohamed, representado por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres y asistido del letrado D. Crescencio Saiz López, contra D.ª Hanane Arroucou en situación procesal de rebeldía, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ Y FALLAMOS: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por el procurador Sr. Ybancos Torres en nombre y representación de D. Farid Mohamed Mohamed, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º cuatro de los de Melilla en los autos de Menor cuantía sobre nulidad matrimonial registrados con el n.º 227/00 del que trae causa el presente rollo, debemos revocar y revocamos dicha resolución dictado otra en su lugar por la que decretamos la nulidad del matrimonio celebrado entre D. Farid Mohamed Mohamed y D.ª Hanane Arroucou el día 2 de Junio de 2000, librándose el oportuno exhorto al Registro Civil de esta Ciudad de Melilla para la anotación correspondiente. Sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.ª Hanane Arroucou en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2002.

La Secretaria. D.ª Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO DE SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

2436.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/12/01, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas Fuat Mustafa Oukada lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 30 de Septiembre de 2002.

El Secretario Relator.